(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
GAGV/M///E/MARR/ SCG / ECC / eitm

SANTA CRUZ, 20 de Marzo de 2023.-

## VISTOS:

- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento  $N^{\circ}$  105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento  $N^\circ$  928 de fecha 28/06/2022, que establece Subrogancia del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N°58, con fecha 17/03/2023, del Director Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 5.- Propuesta fianza HDI Seguros.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mantener una caja chica renovable con cargo a Ley SEP, renovable durante el año 2023, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
- 2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

## DECRETO EXENTO Nº 1222

**01. AUTORICESE** caja chica al Sr. **Christian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.**- (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2023. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

ADMINISTRADO

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04 Por orden del Señor Alcalde.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrator Municipal (S)

C.C.:

Alcaldia

(1)

> Interesado

(1)